



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 022 DE 2026

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL Y BRINDAR APOYO A PRODUCTORES DE AGUACATE, MANGO Y LIMON TAHITI MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA RURALIDAD DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSION. 202500000000257.

SOPETRÁN, ANTIOQUIA
FEBRERO DE 2026

NOMBRE	ARIAS ORTIZ INGENIERÍA S.A.S
NIT	NIT 901517609-3
DIRECCIÓN	ariasortizingeniera@gmail.com
EMAIL	Dirección: Calle 62 #107b – 17, Medellín Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALEXIS ORTIZ PÉREZ
CC	1.017.186.558

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 21 del Acuerdo No. 004 de 2025, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL Y BRINDAR APOYO A PRODUCTORES DE AGUACATE, MANGO Y LIMON TAHITI MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA RURALIDAD DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSION. 202500000000257.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD DELETORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de Sopetrán cuenta con la dependencia Banco de Proyectos en la oficina de planeación donde se encuentran radicados el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SOPETRÁN

El municipio de Sopetrán busca contribuir al de bienestar animal y salvaguardar la vida de los animales desprotegidos y vulnerables en situación de calle. Para ello se requiere de insumos farmacológicos y agropecuarios que garanticen la correcta ejecución de programas en pro de la calidad de vida de animales domésticos en el territorio.

Dentro de dicho programa se van a realizar jornadas de esterilización y castración en animales de acompañamiento, atención de casos clínicos y cuidado de caninos y felinos, además del suministro de alimento concentrado y aplicación de medicamentos. Dada la falta de conciencia de los propietarios de estos de animales se ha incrementado de manera exponencial la natalidad y la sobrepoblación de éstos se ha convertido en un fenómeno social y de salud pública en el municipio por las enfermedades zoonóticas que se derivan de esta problemática.

Dichas jornadas serán extensivas a cada una de las veredas y corregimientos de Sopetrán y realizadas por el personal técnico de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Ambiente con el fin de brindar cobertura a todo el territorio municipal por la problemática de abandono generalizado.

Cada jornada de sanidad y bienestar para animales vulnerables en zona urbana y rural del municipio tendrá el componente de sensibilización con cada una de las comunidades, siendo claros de la importancia del cumplimiento de la normatividad que ampara a los animales en condición de vulnerabilidad.

De igual forma el municipio de Sopetrán busca apoyar las cadenas productivas en la ruralidad mejorando las condiciones de la población mediante la extensión agropecuaria integral y el suministro de insumos necesarios para el mejoramiento de la productividad, calidad, fácil y asertiva comercialización de los productos agrícolas de pobladores rurales. Es así como, el incentivo de insumos agropecuarios a rubros productivos priorizados como iniciativas de emprendimiento se convierte en un importante pilar para transformar la economía y garantizar el mejoramiento de condiciones de vida de las comunidades rurales.

Rubros productivos como aguacate, mango injerto y limón tahiti han sido impactados en forma positiva con la formulación y ejecución de propuestas que incluyen la asistencia técnica y de extensión agropecuaria, y los insumos necesarios para el correcto establecimiento de unidades productivas nuevas. Por tal razón el municipio debe brindar el asesoramiento técnico y los insumos necesarios como fertilizante para el mantenimiento y eficiencia en la producción y rentabilidad de sus cultivos.

Suministros de insumos para bienestar animal, son todos los insumos requeridos para la manutención de semovientes, alimento concentrado entregado a animales en condición de vulnerabilidad y abandono en el municipio, además de los productos farmacológicos necesarios para la realización de esterilización y castración para el control de natalidad en animales de acompañamiento y fertilizantes a los productores de mango, aguacate y limón tahiti del municipio de Sopetrán con el fin de mejorar la productividad de sus cultivos. En concordancia con la Ley 1774 de 2016, por la cual se adopta la normatividad para la protección y cuidado de los animales, se distribuirá alimento concentrado comercial y realizará la atención clínica necesaria con el fin de garantizar el bienestar animal en el municipio de Sopetrán.

2. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL Y BRINDAR APOYO A PRODUCTORES DE AGUACATE, MANGO Y LIMON TAHITI MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA RURALIDAD DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSION. 202500000000257.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Zoletil 50 x 5 ml	Un	70	128180	8972600
2	Hilo sutura polyglycolic acid meiyi n°1 de 75 cm. 37mm (caja x 12 unid)	Caja x 12 un	30	218400	6552000
3	Trimediazina iny x 100 ml	Un	6	88400	530400
4	Betametasona x 20 ml (betavet)	Un	3	68380	205140
5	Zoohemostat. antihemorrágico Vitamina K + vitamina C x 50 ml	Un	2	46280	92560
6	antibiótico cefalosporina inyectable 5% x frasco 100 ml	Un	2	153400	306800
7	Quinocalf 5 % x 50 ml	Un	8	73970	591760
8	ketoprofeno 10% x 50 ml	Un	5	76310	381550
9	Tranquilan x 10ml	Un	10	24310	243100

10	Esponja. Gasa no tejida.supertex médica. (paquete de 200 unidades. de 10 cm x10 cmx 4 pliegues)	Un	30	29770	893100
11	alcohol antiséptico x galon	Un	1	59540	59540
12	Guante de latex t-m	Un	10	34840	348400
13	amoxisol L.A Frasco x 100 ml	Un	6	213460	1280760
14	friponil spray insecticida x 250 ml	Un	5	116480	582400
15	crema cicatrizante, antiséptico alpha 3 250 ml	Un	2	96525	193050
16	saniderm crema topica. Tubo x 40 gr	Un	4	34450	137800
17	solución ótico - oftálmica OJUX V x gotero x 10 ml	Un	2	28990	57980
18	Baxidin spray (clorheixidina) frasco x 1000 ml	Un	3	153400	460200
19	Jeringa des x 2ml (caja x100)	Un	8	47840	382720
20	Jeringa des x 3ml (caja x100)	Un	4	50960	203840
21	febendazol 10% frasco x 1 litro	Un	2	171600	343200
22	complemil (complejo vitamínico) frasco vía oral x 1 lt	Un	6	64610	387660
23	Bolsa alimento concentrado mirringo x 8 kg	Un	35	114010	3990350
24	Bolsa alimento concentrado filpo adultos x 30 kg	Un	30	166400	4992000
25	bolsa transparente 20 cm x 30 cm paquete x 100 un	Un	15	21060	315900
26	bolsa transparente 15 cm x 22 cm paquete x 100 un	Un	15	10530	157950
27	bolsa ziploc transparente hermética 4 cm x 5 cm paquete x 100 un	Un	15	7540	113100
28	caja meloxicam 10 tabletas x 2mg	Un	10	45370	453700
29	meloxicam gotas. Gotero x 10 ml	Un	3	25740	77220
30	Cuchilla bisturi n° 24	Un	3	77480	232440
31	quercetol x 50 ml	Un	3	120575	361725
32	doramectina 1% frasco x 500 ml	Un	1	231400	231400
33	meloxic inyectable 0.5% . Frasco x 50 ml	Un	5	93600	468000
34	xilacina 2% frasco x 20 ml	Un	10	76700	767000
35	fertilizante producción 17-6-18-2 Bulto X 50 kg	Un	120	182650	21918000
36	bolsa ziploc transparente hermética 40 cmx 50 cm paquete x 100 un	Un	2	82940	165880
37	rollo papel cocina absorbente	Un	10	5460	54600
38	Hilo de Nylon para Pesca de 0.35 Mm	Un	2	8450	16900
39	yodo x1 galón	Un	1	85800	85800
40	Semilla Cilantro común x libra	un	4	58500	234000
41	Semilla tomate chonto santa clara x libra	Un	3	517400	1552200
42	Semilla cebolla de huevo Texas yellow x libra	Un	2	231400	462800
43	Semilla de cebolla de rama tokio long w x libra	Un	2	257400	514800
44	Semilla pepino cohombro x libra	Un	2	128180	256360
45	Semilla repollo copemnhague x libra	Un	2	135200	270400
46	Semilla pimentón california wonder x libra	Un	2	270400	540800
47	Semilla col tallo Georgia southern x libra	Un	1	119600	119600
48	Semilla lechuga great lakes 118 x libra	Un	1	192400	192400
49	Ahuyama Sugar Pie Candelaria x libra	Un	2	325000	650000
50	Coliflor Snowball Early A x libra	Un	2	279500	559000
51	Arveja Santa Isabel (Piquinegra) x libra	Un	4	55900	223600
52	Remolacha Crosby egyptyan x libra	Un	2	123500	247000
53	costal fibra	Un	50	3900	195000
54	transporte	Un	1	1300000	1300000
	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 64.926.485

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **HASTA EL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/Cte – (\$64.926.845)** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: **UN PAGO ÚNICO POR VALOR DEL 100% DEL CONTRATO, UNA VEZ HAYA FINALIZADO Y CUMPLIDO CON EL 100% DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

1. Entrega oficial y material de la ficha técnica suministrada por el municipio de Sopetrán – Antioquia.
2. Consolidar un informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto, el cual deberá ser soportado, como mínimo por los siguientes documentos: a) Actas de ejecución y liquidación supervisor con el contratista, b) Actas de recibo, c) certificado de parafiscales debidamente suscrito con el representante legal de la empresa de desarrollo urbano de occidente – EDUOCCIDENTE como contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual. d) informe final de supervisor donde se consigne fotografías del contrato contractual, ingreso al almacén municipal y demás evidencias que garantice el cumplimiento del objeto contractual. f) pólizas actualizadas por el contratista luego del recibo a satisfacción con su respectivo paz y salvo de la aseguradora.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Teniendo en cuenta que la contratación de **EDUOCCIDENTE** se deriva en su gran mayoría de los contratos celebrados con las entidades clientes, los riesgos inherentes a dichos contratos serán trasladados en su totalidad a los proveedores y/o aliados que apoyen la ejecución de los mismos contratos, a lo cual dichos proveedores y/o aliados deberán tener en cuenta los documentos establecidos para la entidad cliente donde se evidencie la matriz de riesgos y/o a la que tal efecto establezca **EDUOCCIDENTE**.

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

los contratos derivados del presente para la ejecución del proyecto, las garantías que a continuación se establecen y en dichas pólizas se debe incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SOPETRAN identificado con NIT. 890.981.080-7 y a EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificada con NIT. 901.509.210-5, en los cubrimientos y suficiencias que se describen a continuación:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.



- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual: por valor de DOSCIENTOS (200) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato.

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.


JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente